



Patronato Municipal de Medios de Comunicación, organismo autónomo dependiente del Iltre. Ayto. de la Villa de Ingenio.

Expte.nº: 5420/2024
ASUNTO: SUMINISTRO LICENCIAS SOFTWARE Y DISCOS DUROS
PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE Y DE DISCOS DUROS PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DEL ILTRE. AYTO DE LA VILLA DE INGENIO; (Patronato).

En la Villa de Ingenio, siendo las 11:30 horas del día 01 de agosto de 2024, se reúnen las personas, integrantes del Comité Asesor, designadas por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2024, esto es, la Presidenta de Medios de Comunicación, Dña. Vanesa B. Martín Herrera, por el Gerente del Patronato, D. Maximino Díaz Pérez, y por D. Francisco Agustín Cruz Manzano, personal laboral fijo del Patronato a los efectos de proceder, inicialmente, a la apertura del sobre "A o único" presentado por las empresas licitadoras al Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, incoados para la contratación del **SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE Y DE DISCOS DUROS**.

Abierto el acto, por el Gerente del Patronato informa que el citado expediente fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2024-56, de fecha 12.07.2024 y publicada en la Plataforma de Contratación del Estado el día 15 de julio, cuyo plazo de presentación de proposiciones económicas finalizó el 29 de julio a las 14:00 horas.

Asimismo, se da cuenta del certificado emitido por el Secretario General, acreditativo de haberse presentado durante el plazo de licitación abierto al efecto, la oferta correspondiente a las empresas siguiente:

Nº DE ORDEN	FECHA DE ENTRADA	HORA	NIF	EMPRESA	LOTE
006-007	29/07/2024	10:20	42777988N	MANUEL FERNANDO OJEDA SÁNCHEZ	1 Y 2
008-009	29/07/2024	10:25	B76365543	ABACO SYSTEM CONSULTING, S.L.	1 Y 2

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres del EXP 5420/2024, y se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias contenidas en el Pliego de Cláusulas administrativas y, en consecuencia, los reunidos acuerdan, **declarar como admitidas las proposiciones**, sin reparo alguno, de las empresas señaladas en el cuadro anterior.

Seguidamente se describe la oferta base presentada reproduciendo lo ofertado por el licitador, según Anexo I Modelo de Oferta del PCAP, para el

LOTE 1

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA Porcentaje de descuento
MANUEL FERNANDO OJEDA SÁNCHEZ	10%
ABACO SYSTEM CONSULTING, S.L.	2%

LOTE 2

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA Porcentaje de descuento
MANUEL FERNANDO OJEDA SÁNCHEZ	10%
ABACO SYSTEM CONSULTING, S.L.	2%

Se procede a la valoración de las ofertas atendiendo a lo establecido en la Cláusula 8.1.1 del PCAP, quedando la clasificación de las ofertas en base a la puntuación obtenida, como sigue:

LOTE 1

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios base de licitación	PUNTUACIÓN
MANUEL FERNANDO OJEDA SÁNCHEZ	10%	100
ABACO SYSTEM CONSULTING, S.L.	2%	20





Patronato Municipal de Medios de Comunicación, organismo autónomo dependiente del Iltre. Ayto. de la Villa de Ingenio.

Expte.nº: 5420/2024
ASUNTO: **SUMINISTRO LICENCIAS SOFTWARE Y DISCOS DUROS**
PROCEDIMIENTO: **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

Resultando ser la empresa MANUEL FERNANDO OJEDA SÁNCHEZ la que mayor puntuación ha obtenido en el LOTE 1.

LOTE 2

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios base de licitación	PUNTUACIÓN
MANUEL FERNANDO OJEDA SÁNCHEZ	10%	100
ABACO SYSTEM CONSULTING, S.L.	2%	20

Resultando ser la empresa MANUEL FERNANDO OJEDA SÁNCHEZ la que mayor puntuación ha obtenido en el LOTE 2.

Ante ello, se acuerda por unanimidad, proponer a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en su calidad de órgano de contratación competente:

- La adjudicación del contrato del **LOTE 1 y el LOTE 2** de **SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE Y DE DISCOS DUROS PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DEL ILTRE. AYTO DE LA VILLA DE INGENIO**, a la **empresa** MANUEL FERNANDO OJEDA SÁNCHE por ser la empresa que presenta la mejor oferta económica a este lote, sin estar incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados.

Se da por terminada la sesión a las 12:00 horas del día 1 de agosto de 2024

LA PRESIDENTA
Vanesa B. Martín Herrera

EL GERENTE
Maximino Díaz Pérez

PERSONAL LABORAL FIJO
Fco. Agustín Manzano Pérez

